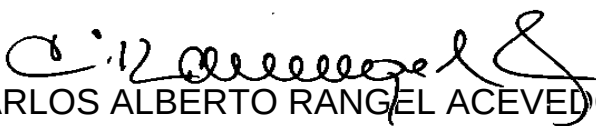


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro de agosto de dos mil veintiuno

En atención a que el curador designado en auto del 9 de abril de 2021, acreditó su imposibilidad de posesión en el cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de *Beatriz Silva Amaya*, al **abogado Javier Obdulio Martínez Bossa**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico jomb76@hotmail.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense constancia del envío de la comunicación ordenada.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)